

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Trujillo, 30 de noviembre 2023.

RESOLUCIÓN N° 001-2023-JURADO EVALUADOR- DERECHO PENAL-FAC-DER-UPAO

VISTOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 263-2023-FAC-DER-UPAO, se autorizó a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas llevar a cabo el concurso de una plaza para el ingreso a la docencia ordinaria universitaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el área de Derecho Penal, filial Piura, aprobándose las bases administrativas y cronograma;

Que, por Resolución de Decanato N° 2108-2023-FAC.DER-UPAO, se dispuso la conformación del jurado presidido por el decano Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta e integrado por los docentes, Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas director del programa de estudios de derecho y el Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez, en condición de miembros titulares y los docentes Ms. Héctor Martín Rebaza Carrasco y Ms. Julio Alberto Neyra Barrantes, como accesorios, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 24° del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente;

Que, según el acta de instalación del jurado evaluador se declaró DESIERTO el concurso de una plaza para el ingreso a la docencia ordinaria universitaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el área de Derecho Penal, filial Piura, por no haberse presentado postulantes a la referida área, conforme a los términos del acta de cierre de inscripción de postulantes, remitido por oficio N° 414-2023SG-UPAO;

Que, el presidente del jurado debe elevar el informe correspondiente al decanato, para se apruebe por el Consejo de Facultad;

Estando a las razones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el concurso de una plaza para el ingreso a la docencia ordinaria universitaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el área de Derecho Penal, filial Piura, al no haberse presentado postulantes, dando por concluido el proceso del concurso.

Artículo 2°.- ELEVAR el expediente con todo lo actuado al Decanato de la Facultad para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad y trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación Docente-UPAO.

Artículo 3°.- Publíquese la presente resolución dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta
Presidente


Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez
Miembro Titular- secretario


Ms. Carlos R. Castañeda Ferradas
Miembro Titular